



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 032 - 2018-GRC-GA

Reg. N° 3320 Fecha: 07 MAR. 2018

Callao, 07 MAR. 2018

VISTOS:

El Memorandum N° 1417-2017-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 15 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, el Informe N° 309-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 16 de agosto de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el Memorandum N° 510-2017-GRC/GA/OL, de fecha 16 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Logística, el Memorandum N° 1462-2017-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 21 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, el Informe N° 133-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 01 de setiembre de 2017, emitido por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 327-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 01 de setiembre de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el Memorandum N° 591-2017-GRC/GA/OL, de fecha 04 de setiembre de 2017, emitido por la Oficina de Logística, el Memorandum N° 2055-2017-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 09 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, el Informe N° 425-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 23 de noviembre de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el Memorandum N° 790-2017-GRC/GA/OL, de fecha 27 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Logística, el Memorandum N° 2240-2017-GRC/GGR-OTDYA, de fecha 01 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, el Informe N° 19-2017-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, de fecha 06 de diciembre de 2017, emitido por la profesional asignada a la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 438-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 06 de diciembre de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el Memorandum N° 808-2017-GRC/GA/OL, de fecha 06 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 865-2017-GRC-GRC/OTDyA, de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, el Informe N° 2301-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 2614-2017-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 2414-2017-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, el Informe N° 26-2017-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, de fecha 28 de diciembre de 2017, emitido por la profesional asignada a la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 452-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 28 de diciembre de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el Memorandum N° 844-2017-GRC/GA/OL, de fecha 28 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 896-2017-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 28 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, el Memorando N° 1471-2017-GRC/GA, de fecha 28 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 016-2017-GRC/GAJ-JMP, de fecha 29 de diciembre de 2017, emitida por la abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 1829-2017-GRC/GAJ, de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 2480-2017-GRC-GGR/OTDYA, de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, el Informe N° 033-2017-GRC/GA-OL-UPS-JRR, de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por la profesional asignada de la Unidad de Procesos de Selección, el Informe N° 001-2018-GRC/GA-OL-UPS, de fecha 03 de enero de 2018, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Procesos de Selección, el Memorandum N° 116-2018-GRC-GGR/OTDYA, de fecha 17 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, el Informe N° 004-2018-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 017-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 18 de enero de 2018., emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el Memorandum N° 054-2018-GRC/GA/OL, de fecha 19 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 043-2018-GRC-GGR/OTDYA, de fecha 22 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, el Informe N° 223-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 238-2018-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 26 de enero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de





07 MAR. 2018

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDEATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 3220

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 108-2018-GRC-GGR/OTDYA, de fecha 16 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, el Informe N° 16-2018-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, de fecha 22 de febrero de 2018, emitido por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 061-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 22 de febrero de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el Memorándum N° 179-2018-GRC/GA/OL, de fecha 23 de febrero de 2018, emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 127-2018-GRC/GGR-OTDYA, de fecha 26 de febrero de 2018, emitido por la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, el Informe N° 532-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 27 de febrero de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorándum N° 532-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de febrero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y condicionamiento Territorial, el Informe N° 131-2018-GRC-GGR/OTDYA, de fecha 27 de febrero de 2108, emitido por la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 1417-2017-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 15 de agosto de 2017, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo solicita a la Oficina de Logística la estimación de precios de mercado para el Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorándum N° 510-2017-GRC/GA/OL, de fecha 16 de agosto de 2017, la Oficina de Logística en atención al Informe N° 309-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 16 de agosto de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial procede a devolver los actuados a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo a fin de absolver las observaciones formuladas por la Unidad de Valor Referencial;

Que, mediante Memorándum N° 1462-2017-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 21 de agosto de 2017, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo remite a la Oficina de Logística el levantamiento de las observaciones formuladas por la Unidad de Valor Referencial a fin que se proceda a determinar la estimación de precios de mercado;

Que, mediante Memorándum N° 591-2017-GRC/GA/OL, de fecha 04 de setiembre de 2017, la Oficina de Logística remite a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el Informe N° 327-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 01 de setiembre de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el mismo que contiene el Informe N° 133-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 01 de setiembre de 2017, emitido por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual se remiten las consultas y observaciones manifestadas por los proveedores del rubro respecto al Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorándum N° 2055-2017-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 09 de noviembre de 2017, la Oficina de Tramite Documentario y Archivo remite a la Oficina de Logística la absolución de observaciones con relación al servicio solicitado, adjuntando los nuevos términos de referencia;

Que, mediante Memorándum N° 790-2017-GRC/GA/OL de fecha 27 de noviembre de 2017, la Oficina de Logística remite a la Oficina de Trámite y Documentario y Archivo, el Informe N° 425-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 23 de noviembre de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual se requiere que el área usuaria emita opinión técnica, evaluación de cotizaciones y de las consultas y observaciones recepcionadas de proveedores del rubro;

Que, mediante Memorándum N° 2240-2017-GRC/GGR-OTDYA, de fecha 01 de diciembre de 2017, la Oficina de Tramite Documentario y Archivo informa a la Oficina de Logística que las cotizaciones remitidas cumplen con los requerimientos mínimos plasmados en los Términos de Referencia y a fin de optimizar el proceso de contratación del servicio de mensajería se ha dispuesto la modificación de los mismos en el extremo de no considerar los servicios de un motorizado permanente para envíos urgentes;





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2422 Fecha 07-MAR. 2018

Que, mediante Memorándum N° 808-2017-GRC/GA/OL, de fecha 06 de diciembre de 2017, la Oficina de Logística remite a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el Informe N° 438-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 06 de diciembre de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual contiene el informe N°19-2017-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, de fecha 06 de diciembre de 2017, emitido por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial el cual contiene el estudio de mercado del Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/. 115,725.16;

Que, mediante Informe N° 865-2017-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 07 de diciembre de 2017, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo solicita a la Gerencia General Regional se remitan los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de otorgar la constancia respecto a la previsión presupuestaria de recursos para el año fiscal 2018 por la suma de S/. 115,726.00, para la contratación del Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante proveído s/n de fecha 11 de diciembre de 2017, consignado en el Informe N° 865-2017-GRC-GGR/OTDyA, la Gerencia General Regional solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial evaluar lo solicitado conforme a marco presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 2614-2017-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 13 de diciembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el Informe N° 2301-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 13 de diciembre de 2017 mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la Constancia de Previsión de Recursos para el año fiscal 2018, por la suma de S/. 115,726.00 para el Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorándum N° 2414-2017-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 27 de diciembre de 2017, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo solicita a la Oficina de Logística la emisión del resumen Ejecutivo correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 844-2017-GRC/GA/OL, de fecha 28 de diciembre de 2017, la Oficina de Logística remite a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el Informe N° 452-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 28 de diciembre de 2017, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Valor Referencial, el cual contiene el Informe N° 26-2017-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, de fecha 28 de diciembre de 2017, emitido por la profesional asignada a la Unidad de Valor Referencial mediante el cual se remite el Resumen Ejecutivo solicitado;

Que, mediante Informe N° 896-2017-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 28 de diciembre de 2017, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo solicita a la Gerencia de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorando N° 1471-2017-GRC/GA de fecha 28 de diciembre de 2017, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la evaluación del Expediente de Contratación para el Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao. y la visación correspondiente del proyecto de resolución que se adjunta;

Que, mediante Memorándum N° 1829-2017-GRC/GAJ, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 016-2017-GRC/GAJ-JMP, de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por la abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual se remiten los actuados para la aprobación del Expediente de contratación para el Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao;





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEBATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 33
Fecha: 08-7 MAR 2018

Que, mediante Resolución Gerencial N° 272-2017-GRC-GA, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el Expediente de Contratación para el Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/. 115,725.16, incluido impuestos de ley, a convocarse mediante un procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, bajo un Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 365 días calendario;

Que, mediante Memorándum N° 2480-2017-GRC-GGR/OTDYA, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, solicita a la Oficina de Logística se realice la contratación del Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 03 de enero de 2018, consignado en el Informe N° 001-2018-GRC/GA-OL-UPS, que adjunta el Informe N°033-2017-GRC/GA-OL-UPS-JRR, de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por la profesional asignada de la Unidad de Procesos de Selección, se devuelven los actuados a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, toda vez que no se pudo realizar la convocatoria solicitada, para conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Memorándum N° 116-2018-GRC-GGR/OTDYA, de fecha 17 de enero de 2018, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo solicita a la Oficina de Logística que al Unidad de Valor Referencial indique si se mantiene el mismo estudio de mercado para el Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao;

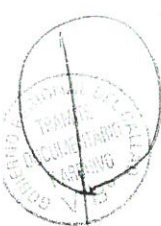
Que, mediante Memorándum N° 054-2018-GRC/GA/OL, de fecha 19 de enero de 2018, la Oficina de Logística remite a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el Informe N° 017-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual adjunta a su vez el Informe N° 004-2018-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual se ratifica en todo lo actuado y emitido mediante Informe N° 19-2017-GRC/GA-OL-UVR-KYRV;

Que, mediante Informe N° 043-2018-GRC-GGR/OTDYA, de fecha 22 de enero de 2018, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo solicita a la Gerencia General Regional, se deriven los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2018, por la suma de S/. 115,726.00, el mismo que es derivado mediante proveído s/n, de fecha 23 de enero de 2018 a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para evaluar lo solicitado conforme a disponibilidad;

Que, mediante Memorándum N° 238-2018-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 26 de enero de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el Informe N° 223-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante el cual se emite la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/. 115,726.00;

Que, mediante Informe N° 108-2018-GRC-GGR/OTDYA, de fecha 16 de febrero de 2017, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo solicita a la Gerencia de Administración la actualización y/o ajustes del valor referencial en función a las nuevas cantidades requeridas y nuevo plazo de ejecución el servicio;

Que, mediante Memorándum N° 179-2018-GRC/GA/OL, de fecha 23 de febrero de 2018, la Oficina de Logística remite a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el Informe N°061-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 22 de febrero de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual adjunta a su vez el Informe N° 16-2018-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, de fecha 22 de febrero de 2018, emitido por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial,





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 5322 Fecha 07.MAR.2018

mediante el cual se emite la actualización y/o ajuste del valor referencial, respecto a la contratación del Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao y se emite el Resumen Ejecutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 127-2018-GRC/GGR-OTDYA, de fecha 26 de febrero de 2018, la Oficina de Tramite Documentario y Archivo solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la modificación del monto de la certificación presupuestaria por la suma de S/. 84,932.71;

Que, mediante Memorandum N° 532-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de febrero de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el Informe N° 532-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 27 de febrero de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/. 84,933.00, quedando sin efecto el Informe N° 223-2018-GRC/GRPPAT-OPT;

Que, mediante Informe N° 131-2018-GRC-GGR/OTDYA, de fecha 27 de febrero de 2018, la Oficina de Tramite Documentario y Archivo remite los actuados a la Gerencia de Administración y solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao;

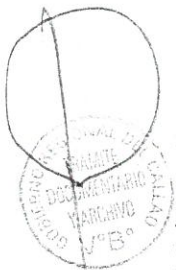
Que, mediante Memorando N° 183-2018-GRC/GA, de fecha 28 de febrero de 2018, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la evaluación del Expediente de Contratación para el Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao y la visación correspondiente del proyecto de resolución que se adjunta;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que "El expediente de contratación debe contener entre otros lo siguiente: el requerimiento indicando si cuenta con ficha de homologación aprobada, se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes o en Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco, el estudio de mercado realizado y su actualización cuando corresponda,, el resumen ejecutivo, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación";

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece que "Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir además los requisitos de calificación que considere necesarios";

Que, el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que "El órgano encargado de las contrataciones realiza un estudio de mercado para determinar el valor referencial, sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta las especificaciones técnicas o términos de referencia, así como los requisitos de calificación definidos por el área usuaria. El estudio de mercado debe contener como mínimo la siguiente información: a) Existencia de pluralidad de marcas o postores; y b) Si existe o no la posibilidad de distribuir la buena pro;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, precisa que "El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO 07 MAR. 2018
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 112

de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios";

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 12.5 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala que "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal";

Que, el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala que "La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público";

Que, estando a lo expuesto y en virtud a lo señalado en los considerandos precedentes y en razón a lo establecido en el numeral 1 del artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018, contando con la visación de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Expediente de Contratación para el "Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao", con un Valor Referencial de S/ 84,932.71 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos con 71/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley, a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, bajo un Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con un Plazo de Ejecución de 215 días calendarios, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que mediante Memorandum N° 532-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de febrero de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el Informe N° 532-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 27 de febrero de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto de S/.84,933.00 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Tres con 00/100 Soles), para el Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao, el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
ACC.CENT	PROD/PRO	ACTIV.	FU	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3.9999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0028





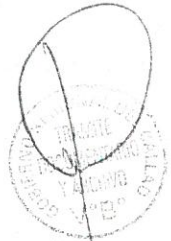
032



FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0007	18	2	3	2	2	3	1	84,933
					TOTAL				84,933

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N° 272-2017-GRC-GA, de fecha 29 de diciembre de 2017, en todos sus extremos.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución, y a la Oficina de Logística disponer las acciones necesarias para realizar la convocatoria del procedimiento de selección.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 VÍCTOR A. SUELPRES JEREZ
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 3720 Fecha: 07 MAR 2018

